

QUINTERO, 02 MAR. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Grupo Folclórico Danza Nuestra año 2017, requiriendo subvención municipal para financiar proyecto VIII Intercambio Internacional de Danzas Folclóricas, Quintero Une Fronteras, en la comuna de Quintero año 2016,
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 celebrada el 02.12.2016, aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.1016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Quintero;
7. El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 008 celebrada el 01.03.2017, que concede subvención Municipal al Grupo Folclórico Danza Nuestra;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero con el Grupo Folclórico Danza Nuestra, de fecha 01.03.2017;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Grupo Folclórico Danza Nuestra.
Rut de la Institución : 65.990.720-8
Representante legal : Maria Andrea Lobos Bernal.
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 15.12.2009.-
Monto Aprobado : \$1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar proyecto VIII Intercambio Internacional de Danzas Folclóricas, Quintero Une Fronteras.-
Fecha Límite de la Rendición : 15.05.2017.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- 1.- Grupo Folclórico Danza Nuestra.
- 2.-Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Control

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Y
GRUPO FOLCLORICO DANZA NUESTRA.**

En Quintero a 01 de Marzo de 2017, entre la **I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por una parte, y por otra parte, el **Grupo Folclórico Danza Nuestra, comuna de Quintero, Rut N° 65.990.720-8**, en adelante "el ejecutor" representado por doña MARIA ANDREA LOBOS BERNAL, Rut N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED]

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, aprobó un presupuesto global de transferencias a entidades privadas, las que podrán postular las entidades previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

CUARTO; La iniciativa presentado por el Grupo Folclorico Danza Nuestra, VIII Intercambio Internacional de Danzas Folclóricas, Quintero Une Fronteras, ha sido aprobada en la Sesión Ordinaria N° 008 del Concejo Municipal, celebrada el 01.03.2017.

QUINTO; Por este Convenio, el Grupo Folclorico Danza Nuestra, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior, y la Municipalidad de Quintero se compromete a efectuar el aporte de 1.500.000.- (un millón, quinientos mil pesos), con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$1.500.000.- (un millón, quinientos mil pesos), el que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaría Municipal y un cheque nominativo a nombre del Grupo Folclorico Danza Nuestra, destinados a los gastos estipulados en el proyecto denominado Quintero Une Fronteras, monto que deberá ser rendido al 15.05.2017.

SEXO; Serán obligaciones del Ejecutor, Grupo Folclorico Danza Nuestra:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Grupo Folclorico Danza Nuestra, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2016
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir el 15.05.2016.-

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión: 000.-

Recurrentes: \$1.500.000.-

Personal: 000.-

3.- En la Difusión y Publicación del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Grupo Folclorico Danza Nuestra
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.


MARIA ANDREA LOBOS BERNAL
PRESIDENTA
 Grupo Folclorico Danza Nuestra


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
 I. Municipalidad de Quintero


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
 I. Municipalidad de Quintero

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2017**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	GRUPO FOLCLORICO DANZA NUESTRA
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65.990.720-8
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	
TELEFONO DE CONTACTO	[REDACTED]
E-MAIL	[REDACTED]
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	[REDACTED]
BANCO	ESTADO

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 77304.....
- b) Número de socios actuales: 29.....

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	MARIA ANOREA LOBOS BERNAL
RUN	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
E-mail	[REDACTED]

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social		Deporte y Recreación	
Educación	X	Capacitación	
Cultura	X	Turismo	X
Salud		Equipamiento e infraestructura	
Protección del Medio Ambiente		Otra ¿Cuál?	

V. OBJETIVO

PODER ATENDER, OABLES UNA BUENA ACORDIA Y ESTADIA A LAS DELEGACIONES EXTRANJERAS QUE PARTICIPARAN EN NUESTRO VIII INTERCAMBIO INTERNACIONAL "QUINTERO SIN FRONTERAS".
CONTAR CON LO NECESARIO PARA OFRECER BUENOS ESPECTACULOS EN QUINTERO COLEGIOS, COMUNAS ALEDAÑAS.
MOSTRAR LUGARES TURISTICOS DE NUESTRA REGION.

VI. FECHA DE DESARROLLO

UNA SEMANA DOMINGO 2 a DOMINGO 9 ABRIL 2017

VII. N° DE BENEFICIARIOS DIRECTOS 29 SOCIOS y 7 DELEGACIONES EXTR. 80 pbs.
INDIRECTOS 3000 - (COLEGIOS - COMUNAS)
PUBLICO

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

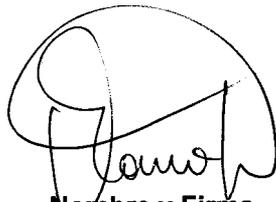
DOM 2 12 ABUSCARLOS AEROPUERTO DELEGACIONES = ALOJAMIENTO
 LUNE 3 RECEPCION OFICIAL DESAYUNO CON AUTORIDADES Y PASA-CALLE
 MARTES A VIERNES PRESENTACIONES COLEGIOS DE LA COMUNA y MONAS
 ALGAMAS (VENTANAS, OLMOS)
 TOUR POR VINA y PTO.
 SABADO GRAN GALA SIMNACIO MUNICIPAL y COCKTAIL DE DESPEDIDA
 DOMINGO REGRESO a AEROPUERTO a SUS LUGARES DE ORIGEN

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Alimentación Diaria, movilidad, Publicidad	delegaciones visitantes	—	1.500.000.-

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$ 1.500.000.-
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$
Monto Aporte de Terceros	\$ 2.000.000.-
TOTAL	\$ 3.500.000.-



Nombre y Firma
 Presidente(a)
 Sr. ANDRÉS LÓPEZ D.



MARCA AZOLA T.
 Nombre y Firma
 Secretaria(o)

Grupo Folklorico



Timbre de la Organización

Fundado 06 mayo 2008

DANZA NUESTRA



SARAH SANCHEZ M
 Nombre y Firma
 Tesorera(o)

**NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)**

DOCUMENTACION OBLIGATORIA
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).
4. Fotocopia del Rut de la Organización.
5. Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.



REPUBLICA DE CHILE



500143803721

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-01-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77304 con fecha 23-05-2013.
NOMBRE PJ : GRUPO FOLCLORICO DANZA NUESTRA
DOMICILIO : JOSE BRITO 2286
QUINTERO
REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-07-2008
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Enero 2017, 12:30.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO FOLCLORICO DANZA NUESTRA**, RUT **65.990.720-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/11/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARÍA ANDREA LOBOS BERNAL
RUT del Representante Legal	: 15.720.105-0
Nombre de la Institución	: GRUPO FOLCLORICO DANZA NUESTRA
RUT de la Institución	: 65.990.720-8
Fecha de emisión del certificado	: 15/01/2017

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GRUPO FOLCLORICO DANZA NUESTRA

DIRECCIÓN
PASAJE TRES 326
QUINTERO

RUT **65.990.720-8**



Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
tengan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
29 Nº 4 D.L. 825 Ley de IVA.



659907208

FECHA EMISION: **10/10/2008**

Nº DE SERIE: **20000570168**

COSTOS DEL PROYECTO

"QUINTERO UNE FRONTERAS"

En base a 100 personas por 7 días

ITEM	TOTAL
Hospedaje c/iva -----	\$ 2.450.000
Alimentación (3 comidas diarias)-----	2.450.000
Colaciones-----	350.350
Publicidad:(impresión afiches,flayers,credenciales... \$	535.000
Amplificacion 2-----	1.000.000
Bienvenida: Desayuno recepción oficial y Cocktail despedida-----	450.000
OTROS: (manipulador de alimentos)-----	280.000
Utiles de aseo,art. escritorio:resma,opalina,sobres, tinta, escenografía,etc.	372.000
TOTAL-----	\$7.887.350

Cronograma de actividades y presentaciones.

VIII Intercambio Internacional de Danzas Folclóricas "Quintero une Fronteras"

Domingo 02 al 09 de Abril 2017 (sujeto a cambios)

➤ **Residencia: Barros Luco N°1012**

➤ **Domingo 02 de Abril 2017**

7:30 a 14:00 hrs. Salida a Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez. (personas)2 bus

➤ **Lunes 03-4-2017**

9.00 hrs. Desayuno recepción oficial con autoridades del Municipio 10.00 hrs. Salón Coloane

Pasa calle e intervención Plaza I. Carrera Pinto 12.00hrs.(amplificación Corp.muni).

Regreso Residencia 13.00 hrs

➤ **Martes 04 -4-2017**

10.00 a 12.00 Colegio Orione.

➤ **Miercoles 05-4-2017**

Por confirmar, Salida valparaiso – Viña del Mar. (90 personas)

➤ **Jueves 06-4-2017**

Por confirmar 10:00 a 13:00 hrs: Salida e intervención a Loncura.

➤ **Sabado 08 -4 -2017**

16.00 hrs. Gala gimnasio municipal

➤ **Domingo 09 -4-2017**

Por confirmar: Salida a Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez. (personas)

Fonos: XXXXXXXXXX